

**ZAMORA CALVO M.J. (ED.). LA INQUISICIÓN Y SU
VIOLENCIA HACIA LA HETERODOXIA EN NUEVA ESPAÑA,
MADRID: ACADEMIA DEL HISPANISMO, 2018, 467 PP. ISBN:
978-84-9192-018-2. 467**

La bibliografía más reciente que ha publicado la profesora María Jesús Zamora Calvo, de la Universidad Autónoma de Madrid, es un excelente compendio de trabajos que exploran, desde diferentes enfoques, el interesante fenómeno de la llamada “caza de brujas” en Época Moderna. En esta ocasión ha coordinado un volumen monográfico en el que varios estudiosos de ámbito internacional han profundizado en el hecho inquisitorial en tierras novohispanas, episodio histórico fascinante por el colorido que le otorga el contexto del Virreinato. El volumen está ilustrado con numerosos procesos judiciales específicos de víctimas reales que ilustran una época conflictiva y, quizás, poco conocida incluso para los más avezados en el tema, tradicionalmente enfocado hacia la Inquisición en Europa.

El primer capítulo explica el juicio de Catalina de Miranda y lo que representaba en esa época someterse a un proceso judicial siendo una mujer soltera, considerada de moral dudosa, sin la protección y representación de una figura masculina y, además, de escasos recursos económicos. Todas estas desafortunadas circunstancias facilitaron que el tribunal inquisitorial le atribuyera a Catalina (y a cientos de mujeres durante siglos), ciertas características sobrenaturales, malignas, repudiables. Así, “muchos procesos inquisitoriales evidencian los prejuicios sociales y la aplicación injusta de la fuerza sobre el más débil” (Zamora Calvo, 2018:18). A. Ortiz describe de manera concisa cómo se creó una figura a quien culpar de las desavenencias de la época. Y es que fue muy fácil materializar todo el mal en un objetivo: la mujer vulnerable, débil y supersticiosa.

En el segundo capítulo, Y. Munguía explora la producción literaria femenina que surgió durante la inquisición en los siglos XVI y XVII. En su mayoría, estas autoras fueron o mujeres socialmente privilegiadas, o monjas, sobre todo lo segundo, dado que la curiosidad intelectual femenina era más estimulada en el convento que en el hogar. Por ello, dicha producción literaria se nutrió de la sofisticación del lenguaje y del acceso que tenían estas mujeres a la literatura grecolatina, entre otras. Munguía hace mención de algunos nombres de la literatura femenina novohispana, pero el que más llama la atención es el de

Ana de Zayas, “una mujer casada pero de amplia cultura, procesada ante la inquisición por ser una alumbrada, lo cual se evidenció en un verso de su propia autoría” (Zamora Calvo, 2018:53,54).

El capítulo tercero ahonda en los elementos tradicionales de la hechicería erótica. M. Pérez y P. Monreal exploran las acusaciones (y autoacusaciones) de hechiceros(as) que admitieron haber llevado a cabo rituales para atraer el amor de otra persona. En la Nueva España, la hechicería amorosa y sexual abunda más que la brujería que conocemos en Europa, aquella basada en el pacto diabólico. De esta forma, son recurrentes en Nueva España los relatos y acusaciones de magia llamada “instrumental”, aquella que implica hechizos a través de un ritual, utilizando elementos como piedras, imanes, lavaduras, hierbas, objetos personales, amuletos, cabello, etc. Esta magia instrumental es, a su vez, “la narrativa que configura el hecho jurídico”; entonces, es claro para el lector que “la inquisición estuvo persiguiendo un motivo único y estereotipado” (Zamora Calvo, 2018:69,71).

En el capítulo cuarto, G. Rodríguez Castañón trae al lector la revisión de algunos juicios relevantes que reflejan la práctica de la magia femenina según fueron registrados en los expedientes del Santo Oficio. El análisis de tres juicios concretos también pone en evidencia los múltiples modelos de la santidad, o la doble moral, si se quiere, siempre variables en función de la acusación y de la acusada. Las estructuras punitivas de la iglesia, como bien explica Rodríguez Castañón, fueron categorizadas en varios oficios, existentes desde tiempos remotos: curanderas, parteras y hechiceras. No obstante, sin importar la categoría, todas las acusadas tenían en común el haber transgredido los parámetros de comportamiento impuestos por el Santo Oficio (Zamora Calvo, 2018:81).

El quinto capítulo explora otra perspectiva trascendental en el estudio de la inquisición. Específicamente, E. Cohen Dabbah nos cuenta, tal como se titula su capítulo, algunas *Historias de circuncisión femenina*. Y es que el judaísmo, explica Cohen, “llegó a la Nueva España para convertirse en un contaminante que obstaculizaba la evangelización de los indígenas” (Zamora Calvo, 2018:107).

En el sexto capítulo María J. Torquemada cuenta al lector el caso de una bruja mulata (María de Rivera, 1652) y cómo “rara vez las mujeres blancas eran acusadas de practicar la magia supersticiosa, que era normalmente atribuida a las indígenas o a las africanas” (Zamora Calvo, 2018:127).

J.E. Enciso Contreras y J. J. Espinosa Zúñiga escriben en el séptimo capítulo sobre los aquelarres y el vuelo nocturno en un enclave alejado en la Nueva España, particularmente, sobre un revuelo que hubo en 1666 debido a la posibilidad de que estuvieran llevándose a cabo estas reuniones nocturnas. Comentan los autores que “la hechicería, la brujería y el aquelarre eran mitos muy taquilleros para el control social y bien arraigados en el imaginario popular” (Zamora Calvo, 2018:173).

El capítulo octavo analiza varios procesos y acusaciones, cuanto menos, curiosos. Entre panecillos milagrosos, beatas acusadas de herejía, supersticiones que forman parte de la vida diaria y benefactores seculares de estas mujeres mensajeras, R. A. Rice se adentra en el contradictorio mundo de la magia cotidiana, ilustrando cómo en algunas ocasiones, el acercamiento de una monja a Dios a través de sus poemas o sueños se asimilaba más a un ‘patrocinio’ brindado por una mano masculina, siendo el método que le convertía a él en el benefactor definitivo del mensaje de Dios y a ella, en una simple mensajera.

M. Masera trata en el noveno capítulo sobre la utilización de hechizos y conjuros como un puente entre lo terrenal y la magia, siendo estos conjuros, ensalmos y oraciones “las formas predilectas de las mujeres para comunicarse con entes sobrenaturales” (Zamora Calvo, 2018:207).

El décimo capítulo cuenta al lector un proceso judicial que involucra a dos hermanas, acusadas de cometer actos sobrenaturales, particularmente, volver a la vida después de tragarse un ave. J. M. Pedrosa pone en evidencia que el discurso demonológico en la Nueva España y en Europa son, en esencia, prácticamente iguales. No obstante, cada historia y cada declaración se ven moldeadas de acuerdo al entorno y a la demanda popular.

En el undécimo capítulo, C. López Ridaura explica el caso de María Guadalupe, una mujer acusada de causar maleficios utilizando avatares o marionetas que se asimilaban a sus víctimas. A María Guadalupe se le atribuyeron, cómo no, los elementos presentes en la narrativa demonológica europea: utilización de hierbas o pócimas mágicas, interacción con el demonio – apareciendo éste bajo la forma de un animal-, asistencia a reuniones nocturnas junto a otras hechiceras y la utilización de figurines sobre los que infligía las heridas que sufriría la víctima real; un elemento tomado del vudú afrocaribeño.

El último capítulo retoma un poco el tema de las herejes o falsas beatas. A. Hernández Sotelo analiza el caso de Sor María Coleta, quien fue acusada de alumbrada. Sor María Coleta se encontraba en medio de dos ámbitos: el científico y el religioso. Por un lado, ella mantenía un fuerte vínculo con lo divino, transmitido a través de sus escritos, pero por otro, en su devoción femenina se hacía eco el poder masculino: la orden de Dios y la presencia del inquisidor como receptor final del mensaje.

En resumen, capítulo tras capítulo, el lector, sea académico o no, saciará su curiosidad por la historia inquisitorial en la Nueva España y encontrará referencias primordiales para entender este fenómeno fascinante.

MARÍA AHN
dasbauhausart@gmail.com